



Te

GUÍA DE RECURSOS 2015

Teruel



~~SUMARIO~~

PRÓLOGO	04
PRESENTACIÓN	06

1

RECURSOS SANITARIOS 07

1.01. Atención Primaria	08
1.02. Atención Especializada	09
1.03. Atención Bucodental Infantil y Unidad Juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón	10
1.04. Urgencia	14
1.05. Farmacias	14
1.06. Cartera de Servicios de Salud	18
1.07. Atención Sanitaria para Personas sin Tarjeta Sanitaria	20

2

SERVICIOS Y RECURSOS SOCIALES 23

2.01. Asesoría y orientación jurídica	24
2.02. Empadronamiento	24
2.03. Aprendizaje de idiomas	25
2.04. Empleo y Formación	25
2.05. Educación Reglada	26
2.06. Vivienda	27
2.07. Alojamiento Urgente y Pisos de Acogida	27
2.08. Comedores Sociales, Alimentación, Higiene y Roperos	28
2.09. Mujer	28
2.10. Juventud	28
2.11. Traducción y Mediación Intercultural	29
2.12. Permisos de Conducir. Convalidación	30

Prólogo

Desde la Fundación Cepaim ponemos el acento y nuestras miradas en el carácter bidireccional de los procesos de integración de las personas inmigrantes en España, un proceso que afecta, por tanto, a la población autóctona y a la población inmigrante, apostando por un modelo de gestión de la diversidad basado en la integración intercultural a través de la definición de una estrategia comunitaria de ámbito local que impulse la creación de espacios y tiempos de relación, de comunicación, participación y encuentro entre personas que atesoramos valores culturales diferentes, pero complementarios, desde la consideración del inmigrante como ciudadano y no solo como mano de obra.

Este trabajo comunitario de base territorial, y no sectorial, se debe construir desde el diseño compartido entre varios actores sociales de una estrategia comunitaria de intervención, basada en un diagnóstico previo de las necesidades y demandas del territorio y de **la elaboración de una guía de todos los recursos públicos y privados de que disponga el territorio**, como una de las herramientas de la estrategia comunitaria que nos permita identificar y ubicar los recursos públicos y privados de los que dispone el territorio a nivel social, educativo, sanitario, administrativo, cultural, deportivo, de acogida, de

vivienda, de formación, de participación, de ocio y tiempo libre, etc. Una guía de recursos que identifique y ubique a los diferentes actores sociales presentes en el territorio, tanto servicios, prestaciones, como centros, asociaciones ciudadanas e infraestructuras públicas y privadas. Con el objetivo de facilitar el acceso a los mismos de toda la población y entre ella de las personas inmigrantes, a la vez que para impulsar la relación y la dimensión comunitaria de todos los recursos y actores sociales del territorio.

En la misma medida en la que la población local del territorio de incidencia pueda participar en el diseño de la estrategia comunitaria, en el diagnóstico previo y en la elaboración de la guía de recursos, el sentimiento de pertenencia al territorio será mayor, y por consiguiente su implicación tanto en el ámbito público, como privado. El sentirse parte activa de una ciudad o de un barrio favorece la integración de los habitantes del mismo y por tanto, también de la población inmigrante.

Las personas necesitamos sentirnos incluidas en una ciudad, ser parte de ella y colaborar en su construcción y desarrollo. La participación, empleando diversas dinámicas y técnicas, podría fomentar este sentido de pertenencia individual y comunitaria,

posibilitando el tener parte activa en la propuesta de mejora de los barrios, aprovechando y reconociendo los conocimientos y los propios recursos que aportan los habitantes del barrio.

Es necesario que promovamos la participación de la población en la elaboración de instrumentos que faciliten el acceso a los mismos de toda la población, entre ella la inmigrante, a la vez que sirve para impulsar la relación e interacción, no solo entre personas, sino también entre entidades y servicios de diferente naturaleza. De esta forma la identificación de los recursos del territorio se convierte en una “herramienta, un instrumento” que permite crear vínculos entre los diferentes recursos, colectivos sociales y culturales, el conocimiento mutuo, el diálogo, la cooperación, la solidaridad, el sentimiento de pertenencia a la comunidad y, en última instancia, fruto de todo lo anterior, la convivencia en armonía, ya que establece canales de comunicación entre colectivos, organizaciones sociales e instituciones.

Es en el barrio, en lo local, donde se desarrolla la vida cotidiana de la población y donde la política pública debe actuar favoreciendo el acceso a los recursos, su conocimiento, la

relación entre ellos, como base de la convivencia, la cohesión y la integración.

Identificar los recursos y los actores de un territorio, ubicarlos territorialmente, darlos a conocer a toda la población e impulsar la relación y la interrelación entre ellos es la base de la transformación social, de la construcción de un “nosotros” diverso e inclusivo.

Los recursos sin participación e implicación de los vecinos y vecinas, con independencia de su origen cultural o étnico, son solo piedras que bloquean la relación y la convivencia.

Juan Antonio Segura Lucas.
Director de la Fundación Cepaim.

La incorporación de la población inmigrante a España supone una oportunidad de enriquecimiento y una fuente de diversidad cultural. En los últimos años España ha pasado de ser un país de emigrantes a convertirse un país de inmigrantes.

El crecimiento y desarrollo de recursos y servicios hace que el conocimiento y acceso adecuado a los mismos, cada vez más dispersos, resulte especialmente dificultoso para las personas inmigrantes extranjeras, que por su situación y características de integración se encuentra alejado de determinadas instancias. Por eso se ha propuesto sistematizar y acercar la información precisa y actualizada sobre los recursos sanitarios y educativos.

LA GUÍA QUE PRESENTAMOS ES UN INSTRUMENTO ÚTIL QUE NACE CON LA VOCACIÓN DE UNIR EN UNA SOLA PUBLICACIÓN LOS RECURSOS QUE SE OFRECEN A ESTE COLECTIVO.

NO PRETENDEMOS REALIZAR UN RECORRIDO PROFUNDO POR LAS DIFERENTES SOLICITUDES, SINO INDICAR Y FACILITAR EL ACCESO A LOS RECURSOS Y SERVICIOS DE LOS QUE REQUIEREN A ESTAS PERSONAS PARA INICIAR SU PROCESO DE ADAPTACIÓN EN NUESTRA SOCIEDAD.

Edita: Fundación Cepaim, Covivencia y Cohesión Social. Teruel.

Presidente Fundación Cepaim: Juan Antonio Miralles Ortega.

Director Fundación Cepaim: Juan Antonio Segura Lucas.

Subdirector de áreas y centros: Raúl Martínez Ibars

Subdirectora de relaciones institucionales: Rosalía Guntín Ubiergo.

Coordinación del Área de Acción Comunitaria Intercultural: Juan Antonio Martínez Martínez.

Coordinadora de Centro Cepaim Teruel: Beatriz Benito Cagigas.

Técnicos responsables: Fátima Zah El Hattab.

Diseño: Laura Valero Meseguer.



Guía de Recursos Guía de Recursos Teruel 2015

por Fundación Cepaim se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License.



1

RECURSOS SANITARIOS

- 1.01. Atención Primaria
- 1.02. Atención Especializada
- 1.03. Atención Bucodental Infantil y Unidad Juvenil
de la Comunidad Autónoma de Aragón
- 1.04. Urgencia
- 1.05. Farmacias
- 1.06. Cartera de Servicios de Salud
- 1.07. Atención Sanitaria para Personas sin Tarjeta Sanitaria

RECURSOS SANITARIOS PARA INMIGRANTES EN LA CIUDAD DE TERUEL

El sector sanitario de Teruel se detalla en:

CENTROS DE SALUD

Teruel Centro

C/ Miguel Valles, nº 1,
Teruel

Teléfono [+34] 978 609 710

Teruel Ensanche

C/ Jerónimo Soriano, nº 9,
44002, Teruel

Teléfono [+34] 978 654 100

ATENCIÓN PRIMARIA

¿Qué comprende la atención primaria?

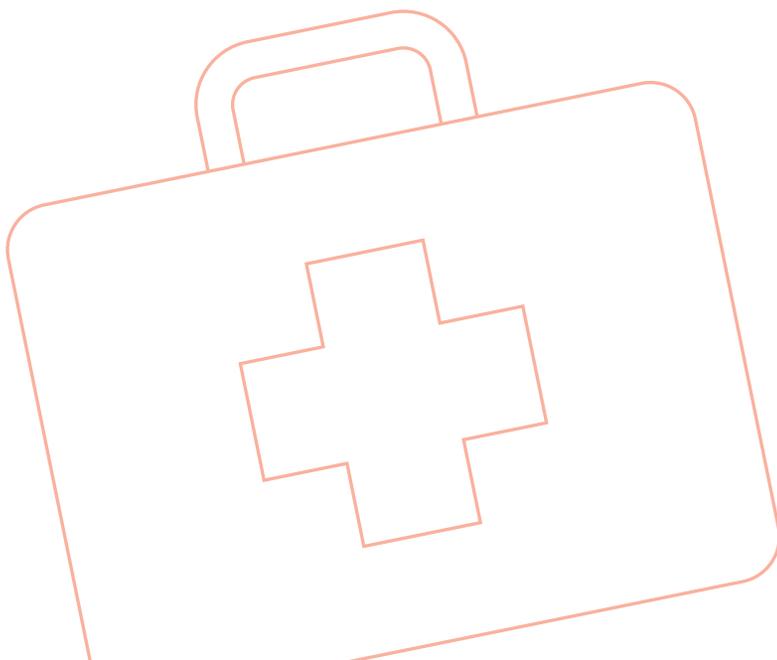
La atención primaria comprenderá:

- Asistencia sanitaria a demanda, programada y urgente, tanto en la consulta como en el domicilio del enfermo.
- Indicación o prescripción y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- Actividades en materia de prevención, promoción de la salud, atención familiar y atención comunitaria cuya naturaleza aconseja que se realicen en este nivel.
- Actividades de información y vigilancia en la protección de la salud cuya naturaleza aconseja que se realicen en este nivel.
- La rehabilitación básica.
- La atención y servicios específicos relativos a la mujer, la infancia, la adolescencia, los adultos, los mayores, los enfermos crónicos y los grupos de riesgo.
- La atención paliativa a enfermos terminales.
- La atención básica a la salud mental.
- La atención a la salud buco-dental.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Hospitales y centros médicos de especialidades se encargan de atender aquellos procesos que no pueden ser tratados o diagnosticados mediante la Atención Primaria.

La población se adscribe por sectores, en los que reciben a través de sus recursos dicha atención especializada, programada y urgente, tanto en régimen ambulatorio como hospitalario.



HOSPITALES

Hospital General de Teruel Obispo Polanco

Avda. Ruiz Jarabo, s/n.,
44002, Teruel

Teléfono [+34] 978 621 150

Fax [+34] 978 621 310

Hospital Provincial de San José

Avda. Zaragoza, nº 16,
44001, Teruel

Teléfono [+34] 978 605 368

Fax [+34] 978 647 415

Hospital Psiquiátrico Provincial San Juan de Dios

Ctra. de Zaragoza, nº 10,
44001, Teruel

Teléfono [+34] 978 605 467

Fax [+34] 978 609 240

PARA
NIÑOS DE

6/16

AÑOS

ATENCIÓN BUCODENTAL INFANTIL Y UNIDAD JUVENIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, (PABIJ)

El acceso a la prestación es mediante la tarjeta sanitaria.

- Los niños de 6 y 7 años serán vistos por los dentistas del Sistema de Salud Público.
- Los niños entre 8 y 13 años pueden ser vistos por los dentistas públicos o los privados habilitados.

QUE ES PABIJ

Es un programa del Departamento de Salud para la atención bucodental a niños de entre 6 y 16 años. Actualmente los grupos de edad atendidos son los niños de 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y 13 años, ya que este programa se inició en 2005 con los niños que entonces cumplían los 6 años.



¿QUÉ PRESTACIONES INCLUYE?

- Revisión anual
- Actividades preventivas.
- Actuaciones sobre la dentición permanente:
 - * Sellado de fisuras
 - * Floración tópica
 - * Obturación de caries
 - * Endodoncias
 - * Tratamientos bucodentales de urgencia
 - * Corrección de traumatismos de incisivos y caninos, entre otros
- Qué tratamientos no comprende: * Tratamientos conservadores de la dentición temporal
- Ortodoncia.

¿QUÉ DENTISTAS SE PRESTAN A ESTE PROGRAMA?

Son de dos tipos, públicos y privados habilitados:

- Los dentistas del Sistema de Salud Público de Aragón (en las unidades de salud Bucodental de los centros de salud).
- Los privados habilitados por el Departamento de Salud para este programa.

Servicio Provincial de
Sanidad, Bienestar Social
y Familia de Teruel.

Programa de Atención
Bucodental Infantil y
Juvenil (PABIJ)

C/ Joaquín Arnau, nº 22
Teléfono [+34] 978 654 020

POSIBILIDAD SEGÚN LA EDAD

- Acceden directamente a su centro de salud Bucodental, solicitan cita con el dentista y éste atenderá al niño.
- Los nacidos en años anteriores a 2005 y 2006, pueden acudir al dentista privado habilitado por el Departamento o bien acudir a su Unidad de salud Bucodental del sistema público.
- Para acceder a la prestación se debe presentar y comprobar la tarjeta sanitaria. Si la tarjeta sanitaria acredita como beneficiario de la prestación del programa, su prestación será obligatoria.
- Para cualquier duda sobre el acceso a la prestación puede dirigirse a los Servicios Provinciales: Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Teruel. Programa de Atención Bucodental Infantil y Juvenil (PABIJ): C/ Joaquín Arnau, 22 Teléfono: 978 654 020.
- Es importante que corrijan en su centro de salud cualquier cambio de domicilio o incorporaciones a nuestro sistema de salud de Aragón (procedencia de otra comunidad...).

PARA ACCEDER AL LISTADO DE DENTISTAS:

Para acceder al listado puede acudir a: Su centro de Salud o Las oficinas de Farmacia o El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón o puede consultar el listado de 2012 en: ***<http://www.saludinforma.es/>** Relación de Odontólogos habilitados para la salud bucodental. También puede hacer consultas a través del siguiente correo electrónico: ***atencion-bucodental@aragon.es**

Cambio de Dentista: No se podrá cambiar de dentista a lo largo del año. Será posible el cambio cuando finalice el año.

Discapacidad: Los niños con discapacidad (y con necesidades

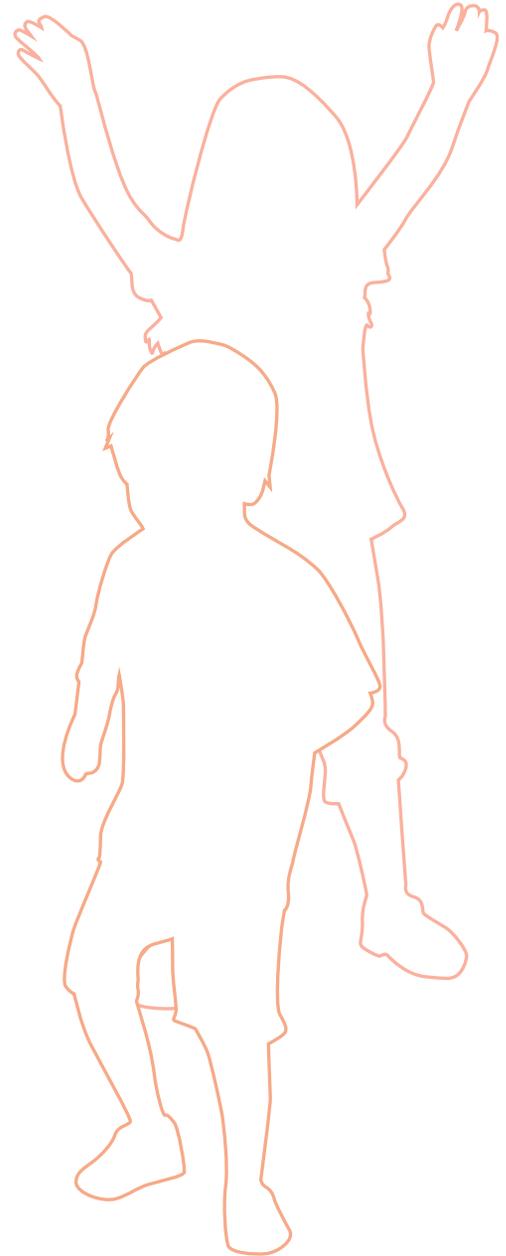
especiales en la atención bucodental) que tengan entre 6 y 16 años entran en este programa.

Hasta los 13 años puede ser atendido en su centro de salud, o por los dentistas privados habilitados. Si lo precisara, será derivado al hospital San Juan de Dios.

En los niños de 14 a 16 años la prestación es solicitada en los Servicios Provinciales y autorizada por el Departamento de Salud para que el niño sea atendido en el hospital San Juan de Dios.

CONSEJOS ANTES DE ACUDIR AL DENTISTA 14:

- Comprobar que el médico dentista esté debidamente colegiado en el Colegio de odontólogos.
- Solicitar por escrito diagnóstico, pronóstico y presupuesto del tratamiento. En caso de duda, solicitar otra opinión y presupuesto a otro odontólogo.
- En caso de intervenciones de alto coste económico, como implante o dentadura postiza, solicitar la factura del protésico así como el material con que nos van a realizar dicha dentadura.
- Exigir siempre la factura de cada pago. Tanto en el caso de pago total o parcial.
- Ud. tiene derecho a exigir que se le entreguen al final del tratamiento las pruebas que se le han realizado en el transcurso del mismo (como por ejemplo las radiografías).
- En caso de negativa del odontólogo, es posible reclamar judicialmente la entrega de su historial.
- Si se trata de un dentista de la Seguridad Social, puede Vd. hacer reclamación por escrito en el Servicio de Atención al Paciente.



Los Servicios de Urgencia Hospitalarios prestan asistencia durante las 24 horas al día

URGENCIAS (PAC)

Los (PAC), Puntos de Atención Continuada, prestan atención sanitaria a aquellos pacientes que por urgencia no pueden esperar a ser atendidos por su médico de atención primaria. La información sobre el PAC se encuentra en los Centros de salud donde se recoge el centro que le corresponde y el horario de atención. Asimismo puede llamar al teléfono para urgencias que figura en la parte posterior de su tarjeta sanitaria o llamar al nº de teléfono 061 donde un profesional sanitario valorará su situación y le indicará lo que tiene que hacer. Los Servicios de Urgencia Hospitalarios prestan asistencia durante las 24 horas al día. A estos servicios se accede cuando: Así lo decida el médico del centro de salud o del punto de atención continuada.

El personal sanitario del 061
Cuando una situación clínica repentina precise una atención inmediata, por razones de riesgo vital, con medidas terapéuticas exclusivas del medio hospitalario.

FARMACIA CIUDADANOS

Tu médico conoce los medicamentos que te convienen. Los medicamentos deben ser utilizados de forma adecuada, su uso correcto es bueno para la salud. Es muy importante tener en cuenta que la calidad, eficacia y seguridad de un medicamento dependen de su principio activo, no de su precio. El "principio activo" es el componente que posee el medicamento responsable de su actividad terapéutica. Con un mismo principio activo pueden

existir distintas marcas comerciales cuyo precio varía. Así mismo, con un mismo principio activo hay medicamentos genéricos, más económicos porque no tienen que pagar patente. Tu médico puede recetarte un medicamento escribiendo en la receta el nombre del principio activo en lugar del nombre comercial. En este caso, en tu farmacia te dispensarán un medicamento genérico con esa composición, de igual eficacia y sin tener que pagar más por lo mismo. Las ventajas:

- La salud es lo primero: Calidad, eficacia y seguridad.
- Beneficio para todos: Para el usuario porque paga menos. Para la sociedad porque esos recursos revierten en mejoras sanitarias. La Organización Mundial de la Salud recomienda la prescripción por principio activo. Los genéricos son seguros, eficaces y de calidad contrastada, y están garantizados por la Administración Sanitaria. Por tu salud, confía en tu médico y en tu farmacéutico.

EL COPAGO:

¿En qué consiste el copago farmacéutico y cómo te afecta?

El nuevo sistema de copago farmacéutico, en vigor desde el 1 de julio de 2012, supone que, a partir de la fecha, los usuarios de farmacias deben pagar una parte de las medicinas que adquieran. Con el copago se incrementa el porcentaje que debe pagar el usuario del medicamento y se incluyen a las personas jubiladas en el pago de parte del medicamento. Por consiguiente, obtenemos distintas formas de afectación: En caso de ser pensionista, que hasta ahora no tenían que pagar nada, deberán pagar hasta el 10% de las medicinas, con limitaciones:

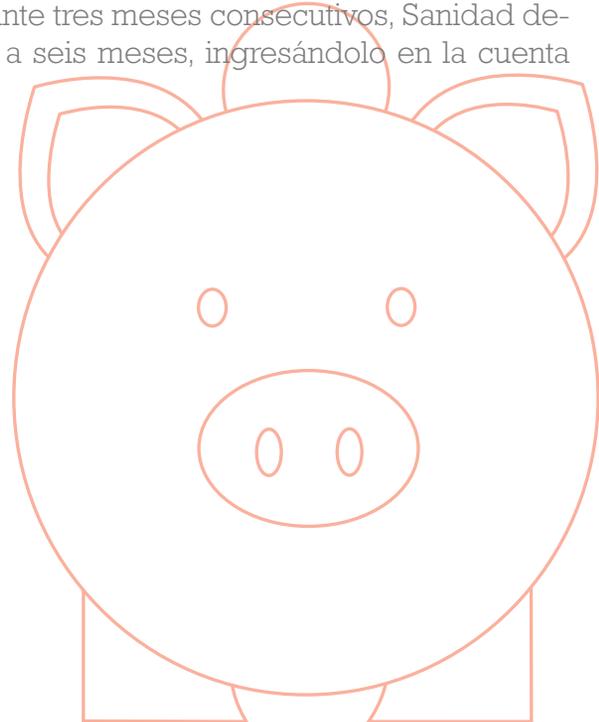
- Los pensionistas que obtengan rentas menores a 18.000 euros anuales pagan un tope máximo de 8 euros mensuales
 - Los pensionistas que superen dicha renta anual pagarán hasta un tope máximo de 18 euros.
 - Los jubilados que cobren más de 100.000 euros anuales pagarán el 60% de las medicinas estableciéndose el límite en 60 euros al mes. Se mantiene el mismo criterio que existía en la regulación anterior para las pensiones más bajas, para las no contributivas, cuyos beneficiarios recibirán los medicamentos de forma gratuita. En el caso de los trabajadores que posean:
- Rentas inferiores a 18.000 euros: siguen pagando el 40% del medicamento.
 - Rentas entre 18.000 euros y 100.000 euros: subirá al pago del 50%
 - Rentas de más de 100.000 euros: pagarán el 60% del medicamento

- En el supuesto de los parados que no se encuentren percibiendo ningún subsidio no pagarán ningún porcentaje del medicamento, por lo que se verán beneficiados por la nueva normativa. En caso de padecer una enfermedad crónica, tanto jubilados como trabajadores, pagarán un máximo del 10%. Los funcionarios excluidos del pago del Sistema Nacional de Salud pagarán el 30% de las medicinas a sus mutuas. Además, estarán exentos del pago del medicamento aquellas personas que se encuentren cobrando rentas de integración social, los afectados por el síndrome tóxico, las personas con discapacidad “en los supuestos contemplados en su normativa específica” y “los tratamientos derivados de accidentes de trabajo y enfermedad profesional”

¿QUÉ ES EL CÓDIGO TSI?:

El código TSI es un código que vendrá reflejado en las recetas que expidan los centros de salud a sus pacientes, donde se fija el porcentaje que corresponde pagar a cada uno. Si el código es “DES” (desconocido), en caso de ser trabajador deberá abonar el 40%; o de ser pensionista, el 10%.

Devolución de la cantidad pagada que exceda de los límites: En caso de abonar más por un medicamento que los límites establecidos durante tres meses consecutivos, Sanidad devolverá la parte que excede en un plazo de tres a seis meses, ingresándolo en la cuenta bancaria del usuario.



Pago de medicamentos	A partir de ahora	Hasta ahora
Trabajadores con una renta inferior a 18.000 euros al año*	40 %	40 %
Trabajadores con una renta de entre 18.000 y 100.000 euros al año	50 %	40 %
Trabajadores con una renta superior a 100.000 euros	60 %	40 %
Trabajadores con una renta superior a 100.000 euros	10 % con un máximo de 8 euros al mes	0 %
Jubilados con una pensión contributiva de entre 18.000 y 100.000 euros al año	60 % con un máximo de 60 euros al mes	0 %
Pensiones no contributi-vas**	0 %	0 %
Parados que no cobren sub-sidio de desempleo	0 %	40 %
Mutualistas y clases pasivas (funcionarios del Estado, Fuerzas Armadas...)	30 %	30 %

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

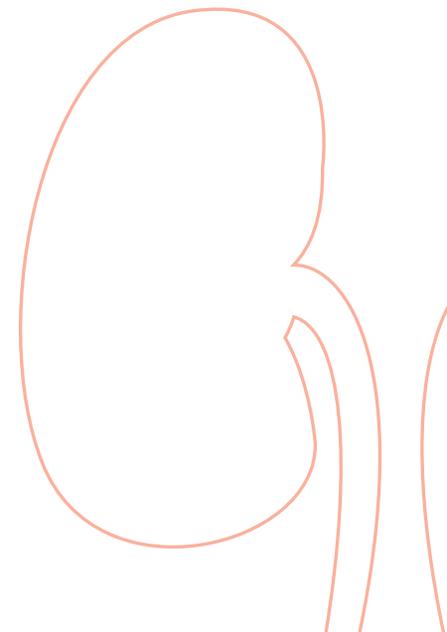
La cartera de servicios del SALUD está configurada como un catálogo en el que se recogen las prestaciones relacionadas con actividades de promoción, prevención, curación y seguimiento de determinados problemas de salud en la población, sustentado en los programas o protocolos implantados en los sectores de salud de Atención Primaria. Es un proceso dinámico, revisado de forma continua, lo que permite la inclusión de nuevos servicios o la mejora de los existentes. Además, también se configura como un proceso participativo, abierto a las sociedades científicas de Atención Primaria, donde cualquier profesional puede presentar sugerencias que crea convenientes. Actualmente, este catálogo incluye los siguientes servicios:

Atención al niño

- Vacunaciones
- Revisiones del niño sano (0-23 meses)
- Revisiones del niño sano (2-5 años)
- Revisiones del niño sano (6-14 años)
- Educación para la Salud en centros educativos
- Prevención de caries infantiles
- Atención al niño asmático

Atención a la mujer

- Captación y valoración de la embarazada
- Visita primer mes posparto
- Información y seguimiento sobre métodos anticonceptivos
- Vacunación de rubeola
- Diagnóstico precoz del cáncer de cérvix
- Diagnóstico precoz del cáncer de endometrio
- Diagnóstico precoz del cáncer de mama
- Atención a la mujer en climaterio



Atención al adulto y al anciano

- Vacunación de la gripe a mayores de 65 años y grupos de riesgo
- Vacunación de tétanos
- Vacunación de la hepatitis B a grupos de riesgo
- Prevención de enfermedades cardiovasculares
- Atención a pacientes crónicos: hipertensión arterial , diabetes
- Atención a pacientes crónicos: enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- Atención a pacientes crónicos: hipercolesterolemia
- Atención a pacientes con VIH-SIDA
- Educación a grupos de pacientes crónicos: diabetes
- Educación para la salud a otros grupos
- Atención domiciliaria a pacientes inmovilizados
- Atención a pacientes terminales
- Atención al consumidor excesivo de alcohol
- Prevención y detección de problemas en el anciano
- Cirugía menor
- Atención al paciente en tratamiento anticoagulante oral
- Atención al paciente con dependencia del tabaco
- Tratamientos fisioterapéuticos básicos

ASISTENCIA SANITARIA PARA PERSONAS SIN TARJETA SANITARIA

Los inmigrantes irregulares podrán acudir a los centros de salud, pero sin tarjeta sanitaria.

PUEDEN ACCEDER

Extranjeros que residen en Aragón de forma estable sin recursos económicos suficientes

SE TRAMITA EN

Su centro de Salud

REQUISITOS

- No tener derecho a asistencia sanitaria por ninguna vía
- Empadronamiento en Aragón igual o superior a 6 meses, de forma ininterrumpida
- Tener ingresos mensuales inferiores al IPREM (532,51€ en 2013)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- NIE o pasaporte en vigor
- Solicitud de inclusión en el Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública
- Declaración responsable de no tener derecho a la asistencia sanitaria por ninguna otra vía
- Certificado de empadronamiento

OTRA DOCUMENTACIÓN (si procede)

- Libro de familia
- Declaración de IRPF
- Denegación de inscripción en el Registro Central de Extranjeros (para comunitarios)
- Certificado de ingresos en el país de origen
- Certificado de que no procede la exportación del derecho a la asistencia sanitaria (países de la Unión Europea)

* Si no puede reunir toda la documentación, pida cita con el trabajador social de su centro de salud.

Actualmente para recibir asistencia sanitaria puedes ingresar al programa aragonés de protección social de la salud pública, para personas sin tarjeta sanitaria e inmigrantes (extranjeros comunitarios y extracomunitaria) en situación irregular administrativa (sin papeles) y sin seguridad social o seguro privado que habitan en Aragón con validez de un año y con posibilidad de renovación.

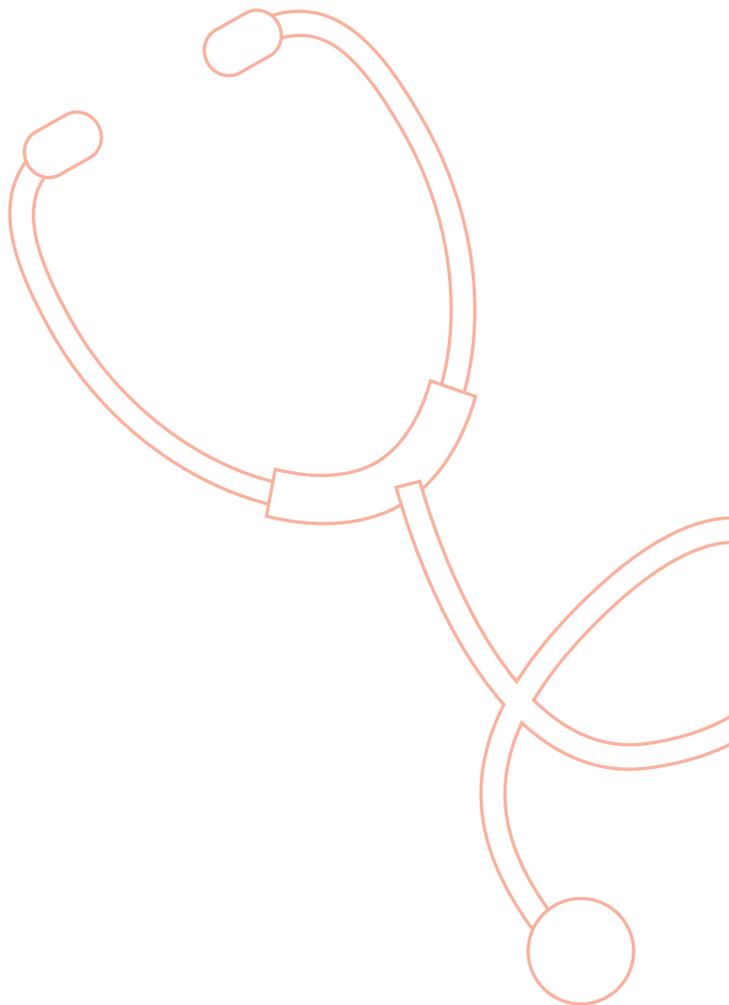
LUGARES E INSTITUCIONES DE REFERENCIA:

Unidad Tramitación de Tarjeta Sanitaria

Avda. América nº 17, 44002.
Teruel

Hospital General Obispo Polanco

Avda. Ruíz Jarabo, S/N, 44002.
Teruel



2

SERVICIOS Y RECURSOS SOCIALES

- 2.01. Asesoría y orientación jurídica
- 2.02. Empadronamiento
- 2.03. Aprendizaje de idiomas
- 2.04. Empleo y Formación
- 2.05. Educación Reglada
- 2.06. Vivienda
- 2.07. Alojamiento Urgente y Pisos de Acogida
- 2.08. Comedores Sociales, Alimentación, Higiene y Roperos
- 2.09. Mujer
- 2.10. Juventud
- 2.11. Traducción y Mediación Intercultural
- 2.12. Permisos de Conducir. Convalidación

Todas personas inmigradas tienen derecho a la atención e información en los centros de servicios sociales y todas aquellas que reúnan los requisitos legales establecidos podrán optar a las prestaciones sociales básicas. La manera de informarse sobre las prestaciones, solicitarlas. La manera más sencilla y adecuada de informarse sobre esas prestaciones, solicitarlas y lograr una atención y orientación social es a través de los centros de servicios sociales, existe una serie de entidades sociales con servicios y programas, proyectos y ayudas sociales

Los servicios son:

- Información y asesoramiento y orientación
- Ayuda a domicilio y otros apoyos a la unidad de convivencia.
- Alojamiento alternativo.
- Prevención e inserción social.

LUGARES E INSTITUCIONES DE REFERENCIA:

Ayuntamiento de Teruel

Yagué de sala nº 16 p.1
Izqda. Teruel.

SOASI (Servicio de orientación y atención social a l inmigrante)

soasi @cgtrabajosocial.es

Caritas Teruel

Calle Dolores Romero
nº 39, Teruel.

Cruz Roja Teruel

Avda. Sagunto nº 2 p.1ª
44002.Teruel

LUGARES E INSTITUCIONES DE REFERENCIA

CCOO CITE

Plza. de la Catedral nº 9,
3 p, 44001. Teruel.

UGT C

Plza. de la Catedral nº 9,
4 p, 44001. Teruel.

SAOJI

Avda. Sanz Gadea nº 11
(IASS), 44002. Teruel.

Ayuntamiento de Teruel

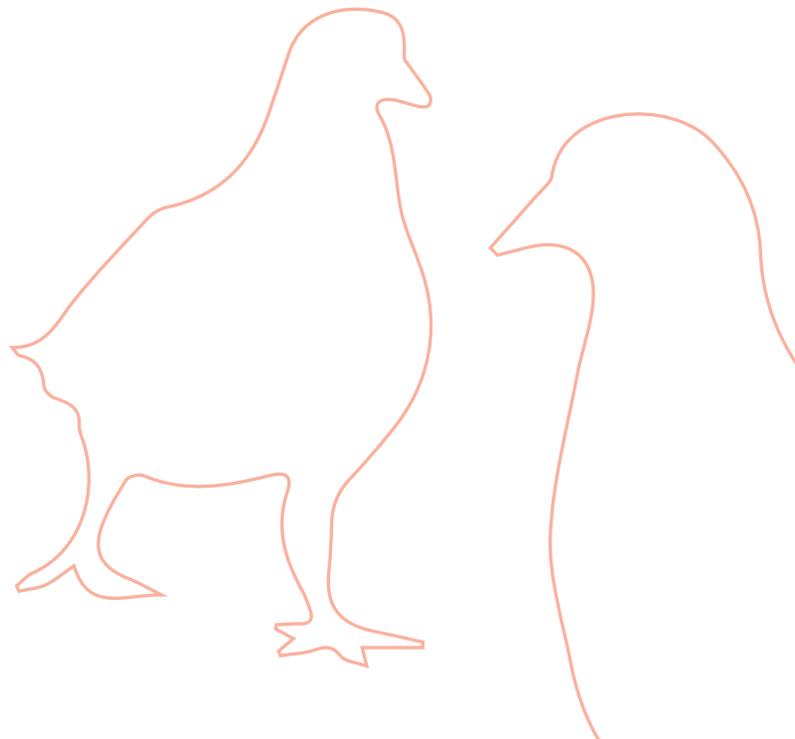
Plza. de la Catedral nº 9,
4 p, 44001.
Teléfono [+34] 978 619 905

ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA

La normativa estatal define y regula y delimita los derechos y libertades de las personas extranjeras en España. Esta normativa ha ido evolucionando desde la década de los ochenta del siglo pasado hasta la actualidad.

EMPADRONAMIENTO

Todas personas inmigrantes, incluidas las que se encuentran en situación irregular, tienen derecho a empadronarse en el municipio en que viven, el padrón es el registro que acredita la residencia continuada y el domicilio de los vecinos del municipio. Es un requisito para obtener la tarjeta sanitaria y para la escolarización de los mismos.



APRENDIZAJE DEL IDIOMA

El aprendizaje del español y /o de las lenguas oficiales de un territorio, son fundamentales para las personas migrantes la lengua es el principal vehículo de comunicación interpersonal posibilita autonomía e independencia, propiciando las relaciones sociales integración en el entorno.

Es un elemento indispensable que debe promoverse ,propiciarse ,atenderse y plantearse como requisito integrador debes saber también que, además de vehículo de comunicación y puente para la integración, capacita a la persona con un recurso inigualable para la convivencia, la comprensión del medio sociocultural en el que vive, el entendimiento de sus derechos y deberes comunitarios, y la disminución de los riesgos de vulnerabilidad social. El aprendizaje del idioma es clave para que la persona pueda sentirse a gusto en el lugar en el que vive, pueda manejarse correctamente con personas autóctonas, con los profesionales y sistemas de protección, pueda ayudar a sus hijos /as en materia escolar, pueda ayudar a sus hijos /as en materia escolar, pueda acceder o manejarse mejor en el mundo laboral, y ser autónoma en las actividades de la vida diaria.

EMPLEO Y FORMACIÓN

El empleo es uno de los principales elementos de integración social, y el canal básico de obtención de recursos económicos y sostenimiento familiar .Para personas y familias migrantes, es uno de los aspectos más valorados.

Escuela de Adultos

Plaza Sta. Teresa, n° 8,
44003 Teruel

Teléfono [+34] 978 607 881

INAEM

Nicanor Villalta, n° 22.Pol. la
Fresneda .44002 Teruel.

LUGARES E INSTITUCIONES DE REFERENCIA

Servicio Provincial de Educación

San Vicente del Paúl nº 3,
44002. Teruel

UGT C

Plza. de la Catedral nº 9,
4 p, 44001. Teruel.

SAOJI

Avda. Sanz Gadea nº 11
(IASS), 44002. Teruel.

Ayuntamiento de Teruel

Plza. de la Catedral nº 9,
4 p, 44001.

Teléfono [+34] 978 619 905

EDUCACIÓN REGLADA

Debes que en Aragón, igual en el resto del estado español, la escolarización es un derecho y un deber. Todos los menores, entre los 6 y los 16 años como mínimo, tienen derecho y deber a la educación en la mismas condiciones que los menores nacionales, independe mente de su situación administrativa, derecho que comprende el acceso a la enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas. En el caso de la educación infantil voluntario, el departamento de educación del gobierno de Aragón se encarga de la gestión y provisión de plazas para asegurar la escolarización y la población que lo solicita. Los extranjeros residentes tiene derecho a la educación de naturaleza no obligatoria en las mismas condiciones que los españoles. Para acceder a niveles superiores de educación es necesario que su situación administrativa esté regularizada o haber obtenido la tarjeta de estudiante (Se tramita en la delegación del gobierno/Extranjería). Las personas inmigradas mayores de 18 años pueden acceder a los programas formativos de los centros permanentes de educación de personas adultas. En restos de centros pueden aprender idiomas castellano, alfabetizarse, obtener diversas titulaciones del sistema educativo, etc. Este tipo de educación también promueve enseñanza de formación para el empleo y para la promoción y extensión educativa.

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS FORMATIVOS

Esta información es igualmente válidas para los extranjeros, como para aquellos españoles que han realizado sus estudios en otro país que no sea España, es decir conforme a los sistemas educativo hay que separar lo que son estudios universitarios y estudios de carácter no universitario.

LUGARES Y INSTITUCIONES DE REFERENCIA

Alta de inspección de educación delegación del gobierno de Aragón: Plaza San Juan S/N Teruel /Subdelegación del gobierno.

VIVIENDA

Para alquilar o comprar un piso pues acudir a las inmobiliarias o buscar en la sección de anuncios de los periódicos locales. En estos, también puede encontrar habitaciones sueltas de alquiler. Además puede acudir a estos recursos en busca de informaciónayudaorientación sobre sus derechos y obligaciones, además de bolsa de vivienda de alquiler. Las personas inmigradas en situación regular tienen derecho a acceder al sistema público de ayudas en iguales condiciones que las españolas.

ALOJAMIENTO URGENTE Y PISOS DE ACOGIDA

Según la urgencia, las posibilidades económicas y el proyecto migratorio, la ciudad ofrece diferentes posibilidades de alojamiento. En esta guía se recogen solo los alojamientos de urgencia y alojamiento para personas en situación de des protección.

Vivienda TOC –TOC

Calle San Francisco nº 1,
44002. Teruel

Teléfono [+34] 978 641 000

Proyecto Vivienda

Dolores Romero nº 39
(Colegio de San Nicolás de
Bari) 44003. Fresneda. 44002
Teruel.

Comedor social (Centro Municipal de Servicios Sociales)

Chantria S/N 44071. Teruel

Teléfono [+34] 978 606 111

Instituto Aragonés de la Mujer

Calle San Drancisco nº 1.
Planta calle

Teléfono [+34] 978 641 050

Instituto Aragonés de la juventud

Calle San Drancisco nº 1.
Planta calle

Teléfono [+34] 978 641 270

COMEDORES SOCIALES, ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y ROPEROS

Además de los que están integrados en los albergues municipales o refugios, existen también comedores sociales para la asistencia de aquellas personas con escasos recursos socioeconómicos. Se incluyen en este apartado las instituciones dedicadas al reparto de alimentos de primera necesidad, ante situaciones de urgencia. Habitualmente, todos estos recursos o servicios, tienen modos de acceso determinados que deben cumplirse para una mejor y mayor organización.

MUJER

Existen servicios específicos para las mujeres, a los que pueden acceder las mujeres inmigrantes sea cual sea su situación administrativa. En estos recursos se ofrece: asesoría jurídica, apoyo psicológico, alojamiento en situación de emergencia y pisos de acogida temporal.

JUVENTUD

Existen servicios específicos para los jóvenes, centrados en la promoción de su participación, asociacionismo y promoción integral. Por criterio de normalización, lo adecuado es potenciar la incorporación de los jóvenes de origen extranjero a la red de servicios, programas y proyectos que existen para todos los y las jóvenes.

Las casas de juventud, centros de tiempo libre, asociación juvenil, etc... son los más habituales para este sector de población.

TRADUCCIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL

En los últimos años se han ido desarrollando en Aragón al igual que en el resto del estado español, una serie de dispositivos y servicios específicos de apoyo a los profesionales que trabajan con la población de origen cultural diverso, desde los distintos sistemas de protección, y desde el tercer sector. Las dificultades relacionadas con la comprensión de claves culturales y resolución de conflictos... son los principales ámbitos que nuevas figuras profesionales están desarrollando con mayor o menor intensidad:

Traductores – Intérpretes y mediadores interculturales.

Siempre desde criterios de normalización, estos servicios son demanda de los profesionales de los servicios a los que pueda acudir el /la inmigrante y en los que se presenten dificultades para barreras lingüísticas o culturales.

UGT

Plza. de la Catedral nº 9,
4 p, 44001. Teruel.

COO

Plaza de la Catedral nº 9,
3 p, 44001. Teruel.

Fundación Cepaim

Calle Dolores Romero
nº 39. Teruel.

PERMISOS DE CONDUCIR CONVALIDACIÓN

LUGARES E INSTITUCIONES DE REFERENCIA

Jefatura Provincial de Tráfico de Teruel

Calle Córdoba nº 6,
44071. Teruel.

Teléfono [+34] 978 604 605

Son válidos para conducir en España los permisos expedidos en países de la unión europea y el espacio económico europeo (Islandia, Liechtenstien y Noruega). Además, en determinadas condiciones, son válidos los siguientes permisos de conducción :

- Los nacionales de otros países que estén expedidos de conformidad con el anexo 9 de la Convección de Ginebra, o con el anexo 6 de la convección de Viena, o que difieran de dichos modelos únicamente en la adición o supresión de rúbricas no esenciales.
- Los nacionales de otros países que estén redactados en castellano o vayan acompañados con una traducción oficial al mismo.
- Los internacionales expedidos en el extranjero de conformidad con el anexo 10 de la convención de Ginebra, o de acuerdo con el modelo de anexo E de convención internacional de parís, si se trata de naciones adheridas a este convenio que no hayan suscrito o prestados adhesión al de Ginebra .
- Los reconocidos en particulares convenios internacionales en los que España sea parte y en las condiciones que se indiquen en los mismos.

